

AUTO INTERLOCUTORIO No. **169**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de marzo del
año dos mil veintiuno (2021)

De la anterior certificación enviada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de la Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOYA, promovido a través de apoderado judicial por los señores HUGO ANDRES MONTOYA OSPINA y FABIO HUMBERTO MONTOYA OSPINA, en calidad de hijos de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOYA; se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Así mismo, teniendo en cuenta que en auto No 129 de fecha primero de este mes y año, se nombró como secuestre al señor LUIS HEBERTH BOCANEGRA VALENCIA, y él no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, y como quiera que la ciudad de Buga no cuenta con lista de secuestres, se ordenará designar de la ciudad más cercana.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Poner en conocimiento de la parte interesada la certificación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Seccional Palmira Valle.

Segunda: RELEVAR del cargo de secuestre al señor LUIS HEBERTH BOCANEGRA VALENCIA, por lo expuesto en la parte preliminar de esta providencia.

Tercero: NOMBRESE a la secuestre HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES, quien puede ser ubicada en la calle 30 No 19 – 64 de la ciudad de Palmira, numero de celular 3006180795.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 21</p> <p>HOY, 16 DE MARZO DE 2021, A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Se firma de manera digital teniendo en cuenta que el portal web de la firma electrónica no ha funcionado el día de hoy 15 de marzo de 2021.